REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: **CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
DEMANDANTE: **CLAUDIA ROCIO SUÁREZ CASTILLO**
DEMANDADO: **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE: **No. 50001-33-33-005-2017-00297- 00**

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara y sin que la parte demandante hubiera presentado reforma alguna, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **LA AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **VEINTINUEVE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 09:00 AM,** en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.- Se le reconoce personería para actuar al abogado EDILBERTO OLAYA MURILLO en calidad de apoderado de la AGENCIA PARA L AINFRAESTRUCTURA DEL META, parte demandada, conforme a poder visible a folio 296.

3.- Se le reconoce personería para actuar a la abogada CAMILO SOLÓRZANO SÁNCHEZ en calidad de apoderado de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, parte demandada, conforme a poder visible a folio 301.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

H.O.

La anterior providencia emitida el 25 de octubre 2019 se notificó por ESTADO No. 31 Del 28 de octubre de 2019.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria